

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN**- SERVEO SERVICIOS SA, con CIF A80241789****NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACION PREVIA ADJUDICACIÓN**

En relación con la contratación de las OBRAS de FILTRACIONES DE LLUVIA A TRAVÉS DE LA CUBIERTA DEL GIMNASIO EN 29700114 - I.E.S. Gerald Brenan DE Alhaurín de la Torre, SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2025 00678229 (00519/ISE/2025/MA), tras el examen de la documentación presentada, se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación que, a continuación se menciona, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA** en el plazo de **3 DIAS NATURALES a contar desde el siguiente del envío de la notificación de subsanación, (consulte en SIREC la fecha de finalización) apercibiéndole, de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida se procederá a la declaración de renuncia culpable y la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato basado y se procederá a actualizar el número de renuncias culpables de la persona empresaria con las consecuencias prevista en el apartado 1º de la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR**4. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato:**

- Según establece el Anexo I punto 4 del PCAP, según lo establecido en la declaración responsable presentada del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado”, realizada conforme al modelo establecido en el anexo XXIII, deberá presentar el **documento en el que se haya formalizado la colaboración o el contrato** con la persona técnica asignada del que deberá ocultarse las condiciones económicas y aquellos datos susceptibles de protección.
- **Certificación positiva (vigente)** expedida por la **Agencia Estatal** de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII.

El Administrador Técnico
Gerencia Provincial de Málaga.

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		25/11/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwpTjl5DS2pnA8123ND0g9795zF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	